



INFORME N° 140-2020-MTC/20.24.6-OEC-08UIT-ABAS

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL
CORONA VIRUS (COVID -19) PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PEAJE
CÁTAC

REFERENCIA : Requerimiento N° 04807

FECHA : HUARAZ, 09 DE SETIEMBRE DEL 2020

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé la contratación de servicios indicados en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia, adjuntos. Al respecto, el área de Administración de la Unidad zonal VI Ancash – PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad con la Ley de contratación del Estado y su reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicara las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de Ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos
- Curriculum Vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia. En caso de corresponder.

La información solicitada deberá ser remitida a los correos electrónicos: collazos@proviasnac.gob.pe / kadipm9@gmail.com hasta el día 10 de Setiembre de 2020, hasta las 16:00 horas.

Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de referencia u especificaciones técnica por los mismos medios.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

Nota:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los servicios requeridos, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar sellada y/o firmada y foliada. El foliado se realizara por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de partes, posteriormente se le notificara con la Orden de servicio respectiva al postor para que inicie con las actividades requerida en el Termino de Referencia. (caso de servicios).
6. El Postor Ganador en caso de ser persona jurídica, deberá presentar el PROTOCOLOGO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la salud de la trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, según RM de la Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días calendarios



DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

Huaraz: 09 de Setiembre del 2020
 SEÑOR (ES):

Presente.-

Asunto: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID -19) PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PEAJE CÁTAC

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **hasta el día 10 de Setiembre del 2020, hasta las 17:00 horas**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).**
- ESPECIFICACIONES:

| EN CASO DE BIENES: | EN CASO DE SERVICIOS: |
|--|--|
| ✓ Marca | |
| ✓ Modelo | ✓ Plazo de prestación |
| ✓ Procedencia | |
| ✓ Plazo de entrega | ✓ Lugar de prestación del servicio |
| ✓ Lugar de entrega | |
| ✓ Garantía comercial | ✓ Garantía de la prestación del servicio |
| ✓ Sistema de atención (parcial, Única) | |

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI
- N°BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

OEC-ABA / OEC-ZONAL
 Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04807 - 2020

Página: 1 de 1
Fecha: 09/09/2020
Hora: 10:20 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 09/09/2020

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID -19)
PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PEAJE CÁTAC

| Sol. Adqui. | Código | Descripción / Especificaciones Tecnicas | Meta | R.F. | Clasificador | Cantidad | U.M. |
|-------------|---------------|--|------|------|---------------|----------|--------|
| 04624 | B805000030122 | PROTECTOR FACIAL CON VISOR | 0586 | RDR | 2.3.1.6.1.4 | 35.00 | UNIDAD |
| 04624 | B133000410073 | ALCOHOL GEL X 120 mL | 0586 | RDR | 2.3.1.5.3.1 | 140.00 | UNIDAD |
| 04624 | B353800010018 | ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70º | 0586 | RDR | 2.3.1.5.3.1 | 19.00 | GALON |
| 04624 | B503700050005 | FRASCO DE PLÁSTICO CON TAPA DOSIFICADORA PULVERIZADORA 500 mL | 0586 | RDR | 2.3.1.99.1.99 | 14.00 | UNIDAD |

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

“Año de la universalización de la salud”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID -19)
PARA EL PERSONAL DE UNIDADES DE PEAJE PROVIAS NACIONAL**

1. AREA QUE REALIZA EL REQUIMIENTO

Unidad de Peaje Cátac a cargo de la Unidad Zonal Ancash.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBIDO A LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID -19) EN EL PERÚ.

3. FINALIDAD PUBLICA

Proporcionar a los trabajadores de PROVIAS NACIONAL implementos de protección como parte de las medidas de protección al personal de las Unidades de Peaje ante la pandemia del Corona virus (COVID -19) como parte de plan COVID-19.

META POI: 0342 - 0054015 UNIDAD DE PEAJE CÁTAC

MNEMÓNICO/META/FINALIDAD: 0586: 00009 – 0054015 UNIDAD DE PEAJE CÁTAC.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

A continuación se describen las características del bien requerido:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|-------------------------|----------|------------------|
| 1 | Protector facial | 35 | UNIDAD |
| 2 | Alcohol en gel personal | 140 | UNIDAD |
| 3 | Pulverizador | 14 | UNIDAD |
| 4 | Alcohol etílico | 19 | GALON |

ITEM 1: Protector facial



Dirigido a: Todo el personal que labora en las Unidades de Peajes que realizan actividades de atención al cliente.

Características técnicas

- Pantalla de policarbonato de entre 400 micras a 800 micras. Color transparente. Debe cubrir todo el rostro.
- Presentación envase individual.
- Antiniebla en ambas caras y antimareos.
- Correo regulable a través de banda o ratchet.
- Deberá contar con normas ANSI Z87.1-2003.

“Año de la universalización de la salud”

ITEM 2: Alcohol en gel

Dirigido a: Todo el personal que labora en las Unidades de Peajes.

Características técnicas

- Presentación: empaque para uso personal
- Alcohol al 70% como mínimo.
- Capacidad (100 ml).
- Con dispensador incluido.
- Aspecto: Gel, compuesto semisólido translucido.
- Olor: Neutral (Característico al alcohol etílico) o perfumado
- Evaporación rápida
- Debe contar con Registro Sanitario
- Debe presentar certificado de garantía.
- Debe contar con el logo de PVN adhesivo en ambos lados.

Logo Delantero: Fondo de color rojo. Letras de color blanco según el modelo líneas abajo El logo debe cubrir un área no menor al 40 % del envase (5 cm x 5 cm aprox.).

Logo Posterior: Debe cubrir un área no menor al 40% del envase, conforme modelo.



“Año de la universalización de la salud”

ITEM 3: Atomizador.



Dirigido a: Todo el personal de las Unidades de Peajes.

Características técnicas

- Nariz ajustable
- Gatillo grande para tres dedos
- Buena presión de expulsión
- De material resistente y durable
- Capacidad ½ litro



ITEM 4: Alcohol etílico



Dirigido a: Todo el personal que labora en las Unidades de Peajes.

Características técnicas

- Principio Activo: Alcohol etílico al 70%.
- Solución aséptica.
- De acción microbicida y desinfectante.
- Grado Reactivo
- Envase individual de plástico x 1 galón.
- Frasco con doble precinto de seguridad.
- El Rotulado del envase deberá tener :
 - Nombre del producto y Concentración del principio activo.
 - Razón social o logotipo del laboratorio fabricante
 - Nombre del Químico Farmacéutico responsable
 - Número de lote
 - Fecha de vencimiento

5. PERFIL DEL POSTOR

“Año de la universalización de la salud”

- **Del Postor**

- Capacidad Legal

- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP en el rubro de Bienes
- Contar con RUC.

- Capacidad Técnica

- No corresponde.

- Experiencia:

- Debe contar con experiencia en la venta de equipos de protección y seguridad personal, por lo menos 01 vez el valor ofertado.

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo máximo de entrega es de DIEZ (10) días calendarios. El plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

7. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Unidad Zonal Ancash, en el horario de 09:00 a 12:30 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

8. **CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

Prevía recepción física del Almacén de la Unidad Zonal, la conformidad será emitida por el Jefe Zonal, en un plazo que no excederá de los 5 días de recibidos los bienes.

PROVIAS NACIONAL tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

9. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

10. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en Nuevos Soles, en una (01) armada dentro del plazo de Diez (10) días, posteriores a la presentación de la factura acompañada de las conformidades.

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

11. **OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

“Año de la universalización de la salud”

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

Seis (6) meses de garantía iniciándose desde la fecha siguiente de la recepción del bien. El proveedor viene a recoger del Almacén Central PROVIAS NACIONAL los bienes en mal estado por garantía

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio / Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 2048° - A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

| |
|--|
| |
| Elaborado por: Pepe Luis Peralta Poveda Jefe Técnico de Peaje III Unidad de Peaje Cátac |

| |
|--------------|
| |
| Aprobado por |